

*Resolución de 9 de mayo de 2022, por la que se designan los miembros que han de formar parte del Tribunal Calificador del proceso selectivo para la creación de una Bolsa de Trabajo de Personal de Administración y Servicios Laboral, para la contratación temporal como Técnico Especialista, Grupo Profesional C, Especialidad Medios Audiovisuales, convocado por Resolución de 19 de abril de 2022.*

De conformidad con lo establecido en la Resolución de 19 de abril de 2022 por la que se convoca proceso selectivo para la creación de una Bolsa de Trabajo de Personal de Administración y Servicios Laboral, para la contratación temporal como Técnico Especialista, Grupo Profesional C, Especialidad Medios Audiovisuales.

ESTE RECTORADO, en el ejercicio de las competencias que le confiere el art. 65 de los Estatutos de esta Universidad, aprobados por Decreto 74/2010, de 21 de octubre (BOCM de 15 de noviembre), ha resuelto nombrar a los miembros del Tribunal Calificador, titulares y suplentes, que a continuación se indican:

	<b>Titulares</b>	
Presidente	D. Francisco M. Toribio Isidoro	Vicegerente de Personal
Vocal 1º	D. Roberto Sánchez Blanco	PAS Laboral - Rectorado
Vocal 2º	D. Francisco J. Bolaños Morcillo	PAS Laboral - Rectorado
Vocal 3º	D.ª Sonia Dorado Martín	PAS Laboral – ETS Ingeniería de Sistemas Informáticos
Vocal 4º	D. Victoriano Hernández Burgos	PAS Laboral – ETSI Montes, Forestal y del Medio Natural
Secretaria	D.ª Mª Dolores Serrano Álvarez	PAS Funcionario - Rectorado

<b>Suplentes</b>		
Presidenta	D. <sup>a</sup> María de Rivera Parga	PAS Funcionario - Rectorado
Vocal 1º	D. <sup>a</sup> Yolanda Sánchez Guerrero	PAS Funcionario - Rectorado
Vocal 2º	D. Miguel Ángel Prieto Rodero	PAS Laboral - Rectorado
Vocal 3º	D. Juan Carlos Mulero Gutiérrez	PAS Laboral – Rectorado
Vocal 4º	D. Santiago Martínez Rodríguez	PAS Laboral – ETS Ingeniería Civil
Secretario	D. Carlos de Andrés Bravo	PAS Funcionario - Rectorado

Contra la presente Resolución podrán los interesados interponer recurso potestativo de reposición ante este Rectorado, en el plazo de un mes desde el día siguiente a su publicación, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses desde el día siguiente a su publicación, según lo previsto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Madrid, 9 de mayo de 2022

EL RECTOR,

Fdo.: Guillermo Cisneros Pérez